SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — AÑO DE 1842.

Y entendido por este Ayuntº. acuerda: Se pase á los Sres. Alcaldes para los efectos acordados á la Instancia de Bartolomé Linares en sesion de enero del actual.

Alameda. Limpia de sus Regolas.

Se vió una Instancia de Dn. José Rodriguez de esta vecindad en la que por consecuencia á lo que este Ayuntamto. tiene determinado sobre el desentarquinamiento de las Regolas de la alameda extramuros, dice estar pronto por esta vez á realizar dha. limpia, siempre que se le auxilie con los medios que estubiesen en las facultades de esta Corporacion, para que sean menos costosos estos trabajos, sin que esta conformidad sea extensiva á otros casos semejantes, pr. no crearse con esta obligacion segun su contrato.

Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: Que desde luego se auxilie al referido Dn. José Rodriguez, facilitandole los presidarios que necesite, siendo de su cuenta el abonar todos los gastos que ocurran, como lo harán de los invertidos hasta ahora; teniendo entendido que dha. limpia se ha de hacer bajo la inspeccion de los comisarios de Alameda Dn. José Martin Mora